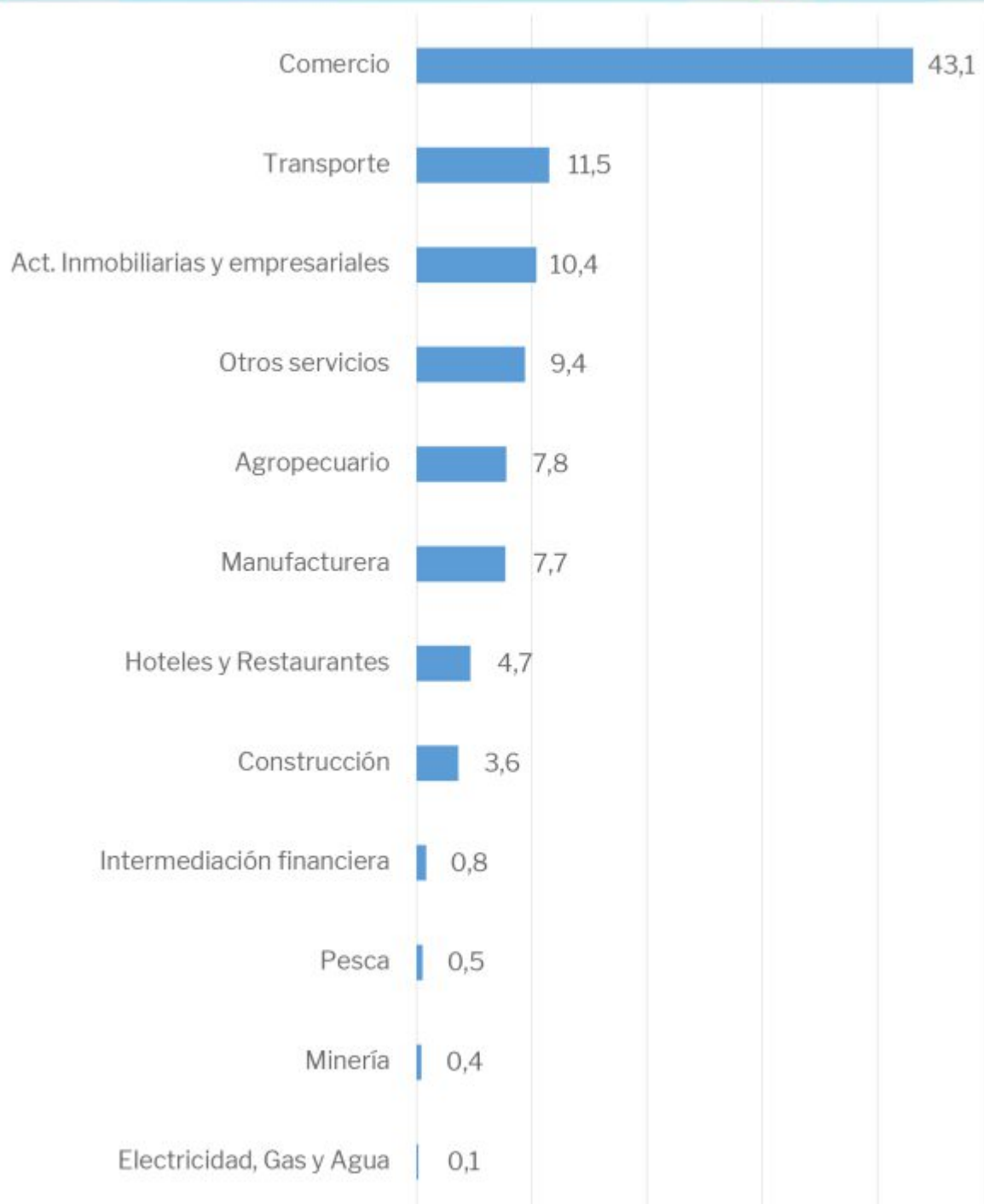


Caja Sullana: su intervención muestra solidez del sistema microfinanciero

Las instituciones microfinancieras son entidades especializadas en otorgar financiamiento a micro y pequeñas empresas (mypes). Dentro de esta estructura, las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (**CMAC**) desempeñan un papel crucial en la inclusión financiera del país, al ofrecer a las **microempresas** servicios a los que no acceden fácilmente en la banca tradicional. Esto permite una distribución más equitativa de los recursos financieros, promoviendo el desarrollo regional y reduciendo brechas entre diferentes áreas geográficas.

CAJAS MUNICIPALES: CRÉDITOS A EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS (Estructura %)



Fuente: SBS

Elaboración: IEDEP

Rol y estadísticas de las CMAC

Las **CMAC** no solo facilitan el acceso al crédito, sino que también fomentan el hábito del ahorro mediante diversas cuentas y depósitos a plazo fijo. Su proximidad y enfoque en las necesidades locales incentivan a los clientes a ahorrar,

contribuyendo a la estabilidad económica de los hogares. Hasta abril de 2024, existían **12 CMAC** que habían otorgado créditos por **S/ 36 415 millones (8,9 % de créditos totales)** y habían recibido depósitos por **S/ 31 854 millones (7,4 % de depósitos totales)**.

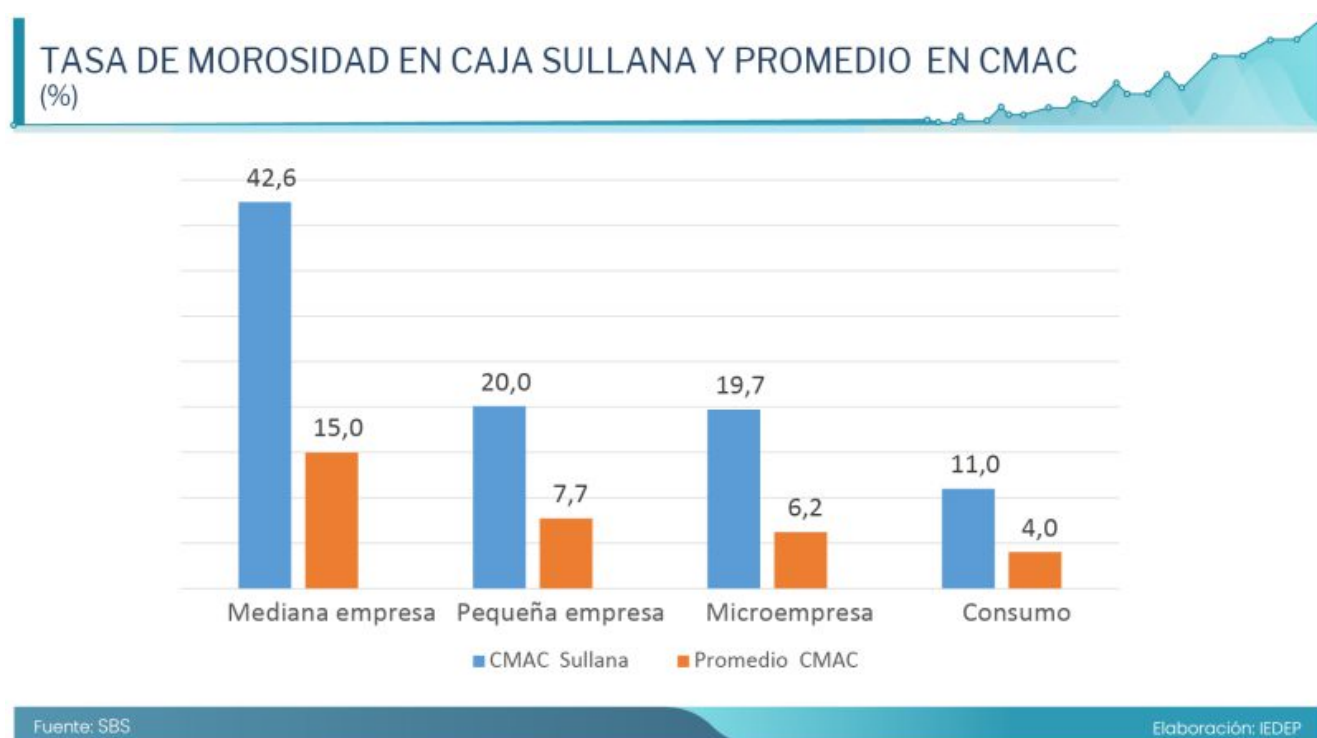
En términos de impacto, las **CMAC** han otorgado el **40,4 %** de los créditos a las pequeñas empresas en el país y el **49,2 %** a las microempresas. En cuanto a los depósitos de los hogares, captan el **15,5 %** de los depósitos a plazo, el **21,4 %** de los depósitos de CTS y el **5,1 %** de los ahorros. Los créditos empresariales de las **CMAC** están concentrados principalmente en el sector Comercio (**43,1 % del total**), seguido por Transporte (**11,5 %**), Actividades inmobiliarias y Empresariales (**10,4 %**) y Otros servicios (**9,4 %**).

En cuanto a la morosidad, según las cifras al mes de abril publicadas por la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)** se muestra que las tasas promedias en el caso de los créditos a las pequeñas empresas, microempresas y de consumo se ubican en **7,7 %**, **6,2 %** y **4 %**, respectivamente.

Cierre de la CMAC Sullana

Los problemas de **CMAC Sullana** surgieron a fines de 2021 debido a un crecimiento acelerado de sucursales y cartera de clientes, lo que incrementó los índices de morosidad. La deficiente administración de la Caja, las inversiones arriesgadas y la falta de controles adecuados también contribuyeron a la crisis. La falta de cobertura de provisiones en la cartera de alto riesgo, que representaba el **50 %** de su patrimonio contable a diciembre de 2021, y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, que representaban el **33,7 %** de su capital social, llevaron a que se acogiera a un Programa de Fortalecimiento Patrimonial de entidades microfinancieras.

En abril de 2024, la **CMAC Sullana** presentaba la siguiente estructura de riesgo: normal (**70,1 %**), con problemas potenciales (**5,3 %**), deficiente (**4,8 %**), dudoso (**6,4 %**) y pérdida (**13,4 %**). Estos indicadores eran los peores en comparación con el resto del mercado.



El cierre de la **CMAC Sullana** redujo a 11 el total de cajas municipales en el sistema. Hasta abril, la CMAC Sullana contaba con 70 oficinas en 14 departamentos del país, atendiendo a **115 593 empresas y 77 283 personas con deudas, y 911 705 con algún tipo de depósito**. Esto representaba el **7,1 %** del total de empresas y el **8,6 %** de personas del total administrado por las cajas municipales.

El **58,1 %** de los depósitos los captó en Lima, seguido por Piura (18,4 %), La Libertad (4,8 %) y Lambayeque (4,6 %). En lo que respecta a los créditos directos (empresa y hogar), se presenta una estructura similar: Lima (30,9 %), Piura (25,1 %), Lambayeque (8,3 %) y Arequipa (6 %).

Adjudicación a la CMAC Piura

La reciente resolución de la SBS declaró a la **CMAC Piura** como adjudicataria de la buena pro del concurso por invitación para la transferencia del bloque patrimonial conformado por activos y pasivos de la **Caja Sullana**. Esto implica que el total de créditos y depósitos de la Caja Sullana pasen a Caja Piura.

Así, la **CMAC Piura** sumará a su participación actual en el mercado de cajas municipales, la cartera correspondiente a la **CMAC Sullana**, consolidándose como líder en créditos a grandes y medianas empresas, segunda en pequeñas empresas, tercera en microempresas y cuarta en consumo. En depósitos, se consolidará como tercera **CMAC** en depósitos de ahorro y líder en depósitos a plazo.

La función de las **CMAC** es fundamental para la inclusión financiera y el desarrollo económico del Perú, especialmente en las regiones más necesitadas. A pesar de los desafíos enfrentados por algunas entidades, como la **CMAC Sullana**, el sistema financiero ha demostrado su capacidad de resiliencia y adaptación, como se evidencia en la rápida adjudicación de sus activos y pasivos a la **CMAC Piura** por parte de la SBS. Por ello, es crucial que el regulador continúe monitoreando y evaluando constantemente la exposición al riesgo de mercado, de liquidez y de crédito que enfrentan las entidades financieras, así como el cumplimiento con las regulaciones y los requisitos de capital, provisiones de reservas y límites de exposición. Ello, para mitigar riesgos y asegurar la estabilidad del sector, garantizando así que estas instituciones puedan seguir contribuyendo al crecimiento sostenible y equitativo.



Tipo de crédito	(% del total)
Grandes empresas	1,2
Medianas empresas	8,1
Pequeñas empresas	6,6
Microempresas	5,6
Consumo	3,7
Hipotecario	0,5

Fuente: SBS

Elaboración: IEDEP

LEER MÁS:

SBS: ahorros en cooperativas recién tendrán protección desde el 2025

Caso Caja Sullana: las facultades de la SBS para intervenir empresas del

sistema financiero

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) está facultada para intervenir a las empresas del sistema financiero, cuando estas incurren en determinadas causales que pongan en riesgo a los usuarios. A continuación, se detallan las disposiciones contenidas en la Ley N.° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS (“Ley de Bancos”), así como en otras normas conexas, en relación con la reciente intervención de la **Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana**.

Causales de intervención

La **SBS** puede intervenir una empresa del sistema financiero, por las siguientes razones:

- Suspensión del pago de sus obligaciones.
- Incumplimiento de los compromisos asumidos en el plan de recuperación mientras está sometida a un régimen de vigilancia.
- Patrimonio menor a la mitad del requerido por la ley.
- Pérdida o reducción de más del 50 % de su patrimonio efectivo en los últimos 12 meses.

Duración de la intervención

La intervención puede durar **45 días**, prorrogables una sola vez por el mismo periodo. Al finalizar, la SBS dicta la resolución de disolución, iniciándose el proceso de liquidación.

Consecuencias de la intervención

Las principales consecuencias de la intervención son:

- Limitación de las competencias de la Junta de Accionistas de la entidad financiera.
- Suspensión de todas las operaciones de la entidad financiera, lo que implica la imposibilidad de realizar retiros, transferencias y traslados de fondos, entre otros.

Atribuciones de la SBS durante la intervención

Durante la intervención, la **SBS** puede:

- Determinar el patrimonio real y cancelar las pérdidas de la entidad financiera.
- Transferir total o parcialmente los activos o pasivos de la entidad financiera.

Fondo de Seguro de Depósitos

El **Fondo de Seguro de Depósitos (FSD)** protege los **ahorros y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)** depositados en las entidades supervisadas por la SBS, tales como bancos, financieras, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) y Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC).

El **FSD** cubre únicamente los depósitos nominativos, es decir, aquellos donde aparece el nombre del titular o titulares del depósito, sean personas naturales o personas jurídicas privadas sin fines de lucro. Los depósitos cubiertos incluyen los depósitos a la vista (cuentas corrientes), de ahorro, a plazo y CTS. También están cubiertos los intereses generados de los depósitos mencionados, a partir de la fecha de inicio o de su última renovación. De los demás tipos de personas jurídicas solo se encuentran cubiertos sus depósitos a la vista, siempre hasta el monto máximo de cobertura.

El FSD no tiene costo para el usuario y devuelve a los

ahorristas el dinero depositado hasta un monto máximo de cobertura, que se actualiza trimestralmente. Para el periodo junio- agosto 2024, la cobertura de este fondo es de **S/ 121 500.**

Empresas de microfinanzas

Para las empresas financieras, CMAC, Cajas Municipales de Crédito Popular y CRAC se creó el Programa de Fortalecimiento Patrimonial mediante el Decreto de Urgencia N.º 037-2021. Este programa permite la participación temporal del Estado en el capital social, o en la compra de su deuda, así como la reorganización societaria de estas instituciones.

El Reglamento Operativo del Decreto de Urgencia N.º 037-2021, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 188-2021-EF-15, establece que las instituciones especializadas en microfinanzas, intervenidas por la SBS, serán sometidas a un Régimen Especial Transitorio, que puede implicar la transferencia de activos y pasivos a otra entidad del sistema financiero. Esta entidad adquirente puede estar domiciliada en el Perú o en el exterior, siempre que cumpla determinadas condiciones respecto a su calificación de riesgo y criterios de elegibilidad prudenciales de solvencia.

De acuerdo con lo anterior, en estos casos, la SBS puede convocar a concurso para que el bloque patrimonial de activos y pasivos, incluidos todos los depósitos, cubiertos y no cubiertos por el **Fondo de Seguro de Depósitos**, sean adjudicados a otra entidad financiera.

En el caso de la **Caja Sullana**, la entidad ganadora del concurso ha sido la **Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura (Caja Piura)**. Los depositantes y deudores de Caja Sullana pasarán a ser clientes de Caja Piura, respetando los términos y condiciones pactados inicialmente con Caja Sullana.

La SBS ha señalado que **Caja Piura** informará a sus nuevos

clientes la fecha de inicio para su atención, una vez culminen los trámites administrativos. Las personas naturales y jurídicas con préstamos u otras obligaciones con **Caja Sullana** deberán continuar realizando sus pagos conforme al cronograma pactado, a través de los canales de atención que se comunicarán oportunamente.

Línea de Emergencia 1820

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en colaboración con la Asociación de Bancos de Perú, ha lanzado la Línea de Emergencia 1820, la cual permite bloquear tarjetas bancarias rápidamente, en caso de robo o extravío. Este servicio, al que puede accederse con solo marcar el número **1820**, permitirá bloquear las tarjetas bancarias y aplicaciones, de cualquier banco, al instante, sin tener que recurrir a la entidad bancaria correspondiente.

LEER MÁS:

SBS: ahorros en cooperativas recién tendrán protección desde el 2025

Importación de licores creció a doble dígito en el primer

semestre del año

En el primer semestre de 2024, se observó un notable aumento en la importación de licores, destacándose la **cerveza de malta** como el producto más importado hasta el mes de junio. Las preferencias de los peruanos respecto a las bebidas alcohólicas están influenciadas por factores como la ubicación geográfica y el presupuesto. Actualmente, las bebidas alcohólicas más consumidas en el país son la cerveza, seguida del **pisco, whisky, ron y vodka**. Cabe señalar que, según estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) hasta 2019, Perú se encuentra en el sexto lugar de los países de Latinoamérica con mayor consumo de alcohol per cápita, con un promedio de **7,5** litros por persona.

IMPORTACIÓN DE PRINCIPALES LÍNEAS DE LICORES
(Enero-junio 2023 - 2024)



Licores	2023		2024		VARIACIÓN 2024-2023 %	
	VALOR/CIF US\$	VOLUMEN (Litros)	VALOR/CIF US\$	VOLUMEN (Litros)	VALOR/CIF	VOLUMEN %
Cerveza de malta	20 758 941	14 845 071	25 406 067	15 801 261	22,39 %	6,44 %
Whisky	5 609 365	913 022	7 201 544	1 217 793	28,38 %	33,38 %
Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	7 897 478	1 721 942	6 315 158	1 594 109	-20,04 %	-7,42 %
Vino espumoso	2 964 790	463 258	2 176 063	318 909	-26,60 %	-31,16 %
Aguardientes de ágaves (tequila y similares)	1 514 539	162 706	1 817 275	182 964	19,99 %	12,45 %
Vodka	1 094 849	340 930	1 106 022	417 170	1,02 %	22,36 %
Gin y ginebra	1 393 351	228 171	716 334	199 826	-48,59 %	-12,42 %
Licor de cremas	289 826	44 508	557 793	71 618	92,46 %	60,91 %
Licores de anís	141 891	31 500	191 877	52 227	35,23 %	65,80 %
Otros aguardientes	-	-	56 695	5 760	-	-
Los demás aguardientes de vino (excepto pisco, singani)	69 845	3 303	41 513	3 478	-40,56 %	5,28 %
Otros vinos	24 047	7 176	20 438	9 451	-15,01 %	31,70 %
Aguardiente de orujo de uvas ("grappa" y similares)	225	13	194	14	-13,90 %	7,14 %
Otros licores	6 922 347	3 033 533	8 319 481	3 526 818	20,18 %	16,26 %
Total	48 681 493	21 795 134	53 926 455	23 401 398	10,77 %	7,37 %

Fuente: Sunat/Camtrade Plus

Elaboración: Idexcom

Importación de bebidas alcohólicas al detalle

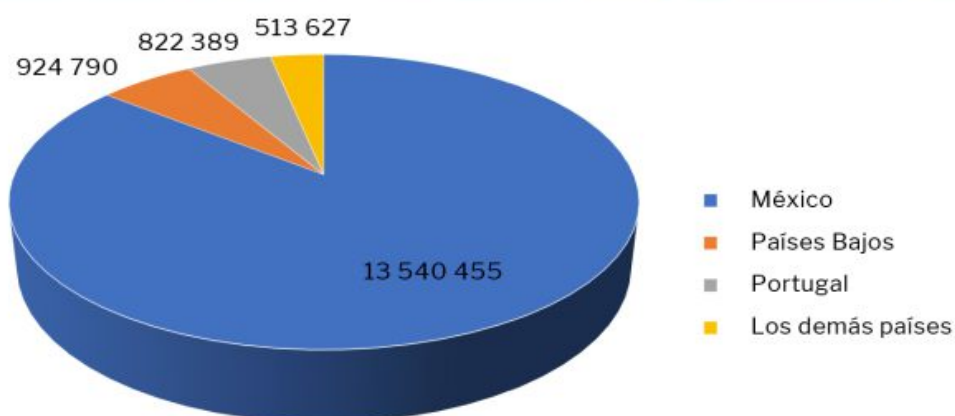
Entre enero y junio de 2024 se evidenció un crecimiento de **10,77 %** en el valor de importación de los licores con respecto a similar periodo de 2023, pasando de alrededor de **US\$ 48,6 millones** en 2023 a **US\$ 53,9 millones** en el primer semestre de 2024. Por esa razón, se espera que este año cierre con un

aumento en las importaciones de estas líneas de productos, dada la tendencia al crecimiento que se ha identificado en los primeros seis meses del presente año.

A continuación, detallamos cómo se comportaron las importaciones de bebidas alcohólicas por tipo de producto en el primer semestre del 2024 con respecto al mismo periodo del año pasado.

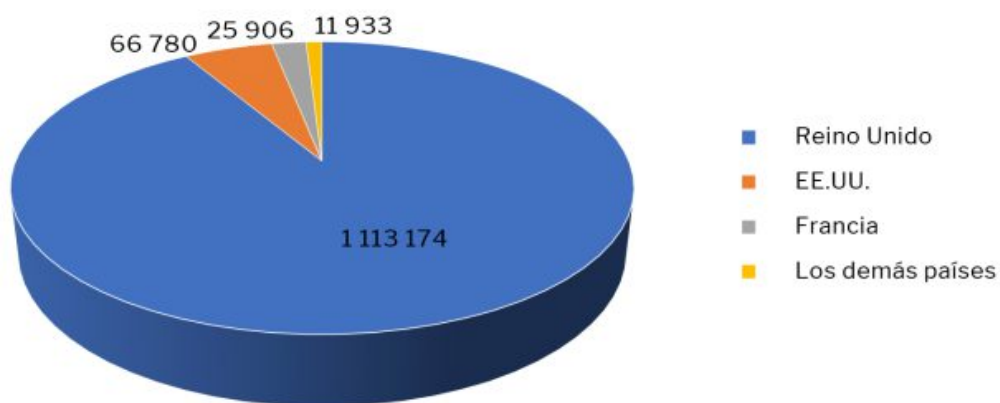
- **Cerveza de malta:** en el primer semestre de 2024, la importación de este producto ascendió a US\$ 25 000 000 por 15 800 000 de litros, registrando un aumento de 22,39 % en valor y un 6,44 % en volumen. Los principales países proveedores fueron México, con el 88,97 % de participación de mercado y un aumento en las importaciones desde este país de 49,46 % en valor y un 33,09 % en volumen, llegando a moverse US\$ 22 600 000 por 13 500 000 litros. Le siguieron Países Bajos, con un valor de US\$ 1 400 000 (-66,16 %) por 924 790 litros (-72,98 %); y Portugal, que registró una disminución del 17,78 % en valor y un 6,52 % en volumen, así se compró 822 389 litros por un monto de US\$639 968.

PAÍSES PROVEEDORES DE CERVEZA DE MALTA
(Por volumen en litros)



- **Whisky:** entre enero y junio, la importación de whisky registró un crecimiento de 28,38 % en valor y 33,38 % en volumen con respecto a similar periodo de 2023, con 1 200 000 de litros por US\$ 7 200 000. Los principales países proveedores fueron el Reino Unido, con una participación de mercado de 88,59 % y un volumen importado de 1 100 000 de litros por un valor de US\$ 6 300 000, lo que representó un aumento de 23,86 % en valor y de 29,65% en volumen. Por su parte, Estados Unidos registró un 9,85 % de participación, con un monto de US\$ 709 464 (+85.59 %) por 66 780 litros (+89,33 %); mientras que las importaciones desde Francia aumentaron un 88,08 % en valor y un 98,71 % en volumen, importándose 25 906 litros por US\$ 64 865.

PAÍSES PROVEEDORES DE WHISKY
(Por volumen en litros)



Fuente: Sunat/Camtrade Plus

Elaboración: Idexcam

- **Ron y demás aguardientes:** esta línea registró caída en su importación del 20,04 % en valor y de 7,42 % en volumen, registrándose US\$ 6 300 000 por 1 500 000 de litros. Los principales países proveedores fueron Nicaragua, que obtuvo un 41,21 % de participación de mercado. Entre enero y junio, se importaron desde este país 526 263 litros por un valor de US\$ 2 600 000, lo

que representó una caída de 36,77 % en volumen y de 35,33 % en valor en comparación al mismo periodo del año pasado. Le siguieron República Dominicana, con 301 662 litros por un valor de US\$ 1 000 000; y Colombia con 206 471 litros (+ 27,67 %) por US\$ 775 934 (+29,96 %).

- **Vino Espumoso:** las importaciones de este producto durante el primer semestre del año experimentaron una caída de 26,60 % en valor y de 31,16% en volumen, registrando 318 909 litros por US\$ 2 000 000. Los principales países proveedores fueron Italia, desde donde se importaron 230 587 litros por US\$ 1 300 000, obteniendo así el 64,16 % de participación de mercado. Esto representó una caída de 27,41 % en valor y de 31,18 % en volumen. Las importaciones desde España también cayeron 18,15 % en valor y 21,95 % en volumen, sumando US\$ 349 751 por 65 460 litros. En el caso de Francia, también disminuyó su volumen registrando 6 864 litros (-28.28 %) por US\$ 301 162 (-26,52 %).

- **Aguardientes de agaves (tequila y similares):** entre enero y junio pasado, el Perú aumentó las importaciones de esta línea de producto en un 19, 99% en valor y 12,45 % en volumen respecto de similar periodo de 2023, con US\$ 1 800 000 por 182 964 litros. México fue el principal país proveedor con el 99,38 % de participación de mercado, alcanzando un volumen de 181 548 litros por US\$ 1 805 941, lo que representó un aumento de 19,24 % en valor y 11,58 % en volumen. Le siguió España, con un 0,60 % de participación de mercado (US\$ 10 965 por 1 176 litros).

- **Vodka:** su importación aumentó ligeramente en 1,02 % en

valor y 22,36 % en volumen; con US\$ 1 100 000 por 417 170 litros. Los principales países proveedores fueron Argentina (38,17 % de participación) con US\$ 422 120 por 171 990 litros, mostrando una disminución del 15,11 % en valor y 13,33 % en volumen. Le siguieron Estados Unidos (28,63% de participación), con US\$ 316 638 (+404.80 %) por 87 150 litros (+414.07 %); y Suecia, con US\$ 141 022 (+12.75 %) por 77 972 litros (1.65 %).

- **Gin y ginebra:** las importaciones en los primeros seis meses del año ascendieron a 199 826 litros por US\$ 716 334, disminuyendo 48,59 % en valor y 12,42 % en volumen. Reino Unido fue el principal país proveedor (participación de 82,66%), con US\$ 592 128 por 186 144 litros, una disminución de 50,77 % en valor y de 8,16% en volumen. En segundo lugar, figuró España, con US\$ 52 179 (-18.05 %) por 7 337 litros (+15.39 %). Finalmente, las compras a Francia ascendieron a US\$ 32 096 por 4 079 litros, cifras que representaron caídas de 50,70 % en valor y 53,57 % en volumen.

- **Licores de crema:** las importaciones de licores de crema ascendieron a US\$ 557 793 por 71 618 litros, un aumento del 92,46 % en valor y 60,91 % en volumen. El Reino Unido fue el principal país proveedor, con el 68,78 % de participación de mercado, mostrando un notorio crecimiento de 3 655.09 % en valor y 2 745.5 % en volumen, las compras a este país ascendieron a US\$ 383 659 por 46 976 litros. Le sigue Irlanda, del cual se importó en valor.

- **Licores de anís:** las importaciones de este producto aumentaron en el primer semestre en 65,80 % en volumen y

en 35,23% en valor. Así, las compras de esta línea ascendieron a US\$ 191 877 por 52 227 litros. Los principales proveedores fueron Colombia (participación de 93,92 %) con US\$ 180 215 por 50 688 litros, un aumento de 99,55 % en valor y de 104,80 % en volumen, con respecto a similar periodo del año pasado. Cabe señalar que las importaciones desde España ascendieron a US\$ 9 345 por 1 320 litros, una caída de 74,41 % en valor y 73,84 % en volumen.

Actualización en la recaudación del ISC

Finalmente, es importante destacar que, a inicios de este año, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) actualizó los montos fijos por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) aplicables a los cigarrillos, el tabaco recalentado y las bebidas alcohólicas, cuya medida empezó a regir desde el mes de marzo. El **ISC** cumple un rol disuasivo en la conducta del consumidor, aplicando un monto fijo en soles por cada unidad de producto.



Productos	ISC anterior	ISC actualizado	Variación %
Cerveza (S/ por litro)	2,31	2,51	8,66%
Cigarrillos (S/ por stick)	0,36	0,37	2,78%
PTC (S/ por unidad)	0,30	0,31	3,33%
Pisco (S/ por litro)	2,27	2,48	9,25%
Bebidas con 0 grados hasta 6 grados de alcohol (S/ por litro)	1,25	1,33	6,40%
Bebidas con 6 grados hasta 12 grados de alcohol (S/ por litro)	2,50	2,68	7,20%
Bebidas con 12 grados hasta 20 grados de alcohol (S/ por litro)	2,70	2,89	7,04%
Bebidas alcohólicas 20+ grados (S/ por litro)	3,63	3,97	9,37%

LEER MÁS:

Aumento del ISC en Perú: ¿qué productos se verían afectados?